



SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA JUNTA VECINAL DE TORRENUOVA
EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

SRES. ASISTENTES

Presidente:

D. Plácido José Lara Maldonado. (G.R.I.T.O.)

Vocales:

D. Joaquín Haro Rubiño. (G.R.I.T.O.)

Dña. Concepción Eva Lozano Correa.(G.R.I.T.O.)

Dña. Isabel Mª. Santos Rico. (G.R.I.T.O.)

D. Antonio Jiménez García. (P.A.)

D. Lorenzo Estévez González. (P.P.)

D. Antonio Miguel Dueñas López. (P.S.O.E.-A.)

SECRETARIO:

D. Antonio C.de la Torre García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Entidad Local Autónoma de Torrenueva, (Motril-Granada), y siendo las Veinte horas del día Treinta de Noviembre de dos mil dieciséis; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, la Junta Vecinal, en Pleno, de esta Entidad Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria señalada para el día de la fecha, previa su citación reglamentaria.

Asistieron a la Sesión los Sres. Vocales arriba relacionados, quienes constituyen la totalidad de sus miembros de derecho; actuando de Secretario, el titular de la Corporación.

Abierta la Sesión por la Presidencia, y antes de entrar en el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el titular de la misma, y conforme a lo preceptuado en el artículo 42 R.O.F., se dio sucinta cuenta a la Corporación de los asuntos más relevantes producidos en el desarrollo de la administración de la Entidad, desde la última sesión Ordinaria celebrada; destacando los siguientes:


-En primer lugar, quiere mostrar su agradecimiento, en nombre de la Corporación y del Pueblo al que representa, a la Asociación Torrenueva-Joven, por la implicación que está mostrando en diversas iniciativas para el ocio y la cultura locales; destacando al efecto su última intervención, en la organización, con motivo de la tradicionales Festividades de los Santos y de los Difuntos, de un exitoso Túnel del Terror, que ha merecido la generalizada felicitación del vecindario, superando incluso el ya magnífico trabajo que al respecto habían desplegado el pasado año. E igualmente, en lo que se refiere a dicha Asociación, anuncia la concertación con la misma de la organización de las Fiestas de Navidad, en la Carpa Municipal, apuntando algunas ideas del Programa previsto, que será debidamente difundido próximamente.

-También hace referencia a las intensas lluvias padecidas últimamente y a las incidencias que las mismas han generado en la Localidad; destacando que si bien han funcionado correctamente tanto las bombas como el resto de las obras de infraestructura en general ejecutadas para paliar tales adversidades, es cierto que se formaron puntuales embalses en las zonas más propicias a ello, como lo es la existente junto a la sede de la Caja Rural, dada la importante tormenta que descargó el pasado jueves: si bien pronto pudieron achicarse, y no tuvieron repercusión en viviendas ni en negocios. Añadiendo el Sr. Presidente que ha de tenerse en cuenta que esta zona recoge más agua de la que puede soportar, y por ello, para acabar con estas incidencias es preciso acometer aún otras obras, que terminen de canalizar las aguas pluviales en la Rambla de Villanueva. Y así mismo, el tramo que discurre entre Muebles “La Torre” y la plaza de “Las Marismas”, porque las urbanizaciones ahí ubicadas no fluyen sus aguas a la Red General de Pluviales, sino a la de Saneamiento. Y por ello con estas dos actuaciones, si bien es posible que no desapareciera del todo el riesgo de generación de embalses y problemas de las intensas lluvias, sí al menos lo disminuirían en un importante grado de intensidad. Y es por ello que, al hilo de tales necesidades, que aprovecha este foro para mostrar su agradecimiento público al Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, por la receptividad que ha mostrado en diversas reuniones mantenidas al respecto, fraguándose por ejemplo en la ampliación de las obras previstas en el Barrio de las Salinas, y tras cuyas gestiones se ha conseguido que se incluyan las actuaciones de remodelación de las Redes de Abastecimiento, Saneamiento y Pluviales, en dicha zona, desde la Calle Halcón, hasta la Calle Cormorán.

-Así mismo, y relacionado con el asunto de obras en la Localidad, informa sobre diversas actuaciones más, y en tal sentido: expone que han finalizado las obras en la Plaza de Antonio Cortés, adscritas al PFEA.; e igualmente, que están prácticamente ejecutadas las que se llevan a cabo en la Calle Cúter María Luisa, aunque estas no han podido concluirse aún, debido a las aludidas intensas lluvias recientes, pero se hallan a falta de unos ligeros detalles para su terminación. También alude a la finalización del porche adyacente al Centro de Mayores, cambiando la cubierta con una estructura de madera, cuya configuración permite que en un futuro, si resulta viable, se pueda proceder incluso a su cerramiento, aprovechando dicho espacio para este colectivo. Y como obra de mayor envergadura hace referencia a la ejecución de la Iluminación en el



Paseo Marítimo, adscrita al programa de Obras Financieramente Sostenibles de la Diputación Provincial: actuación que había sido priorizada desde este Equipo de Gobierno, y que implica el cambio, para su mejora, de la iluminación existente en el Paseo, desde Acapulco hasta el Peñón de Jolúcar; lo que redundará en un ahorro en consumo, en torno a un 60% del actual, a pesar del aumento de elementos de luminarias; al tiempo que supone una inversión financiada al 100€ desde la Diputación de Granada.



-También como obras, pero en proyecto para su próxima realización, se informa sobre diversas actuaciones, que se adscriben básicamente a programas de Planes Provinciales de Obras y Servicios, al PFEA., o a los planes de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical: así, está previsto actuar de forma inminente en el Colegio Público Pío XII, para realizar unas Pistas Polideportivas en el patio, así como un acerado con cubierta, que discurra desde la puerta de entrada del Paseo de los Maestros, hasta el porche de entrada al Centro Escolar. Así mismo el acondicionamiento de los servicios de saneamiento y abastecimiento en el Barrio de las Salinas; e igualmente, la Urbanización del entorno del Cementerio de la Localidad: zona en la que ya ha cedido la Cia. Sevillana la torre que existía de su titularidad, para poder actuar sin que la misma suponga un obstáculo. Y por último, también apunta un proyecto muy ilusionante desde hace bastante tiempo para este vecindario, y que se espera que pronto pueda acometerse, cual es el de la recuperación del Aljibe existente en la proximidad de la zona de La Cañada: obra contemplada para su inclusión con cargo a los denominados "Fondos EDUSI.", (Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado; que financiado con fondos europeos se llevaría a cabo incluyendo la actuación entre las previstas para el Municipio de Motril), si bien tales fondos se hallan supeditados a la viabilidad económica, mediante el desbloqueo del presupuesto del Ayuntamiento de Motril.

-En cuanto al estado del expediente de segregación en marcha, los últimos trámites instruidos han sido los del suministro de datos económicos complementarios requeridos desde la Dirección General de Administración Local, y que han sido elaborados y facilitados con celeridad desde esta Corporación, y avalados desde el Ayuntamiento de Motril.

-Así mismo, se informa sobre distintas gestiones desarrolladas recientemente a nivel de la FAEM. en Sevilla, relacionadas con las ELAS., y de las que parecen haberse obtenido

positivas expectativas, como las que permitirían que en materia de subvenciones no tengan que canalizarse, como ocurre normalmente en la actualidad, a través del Ayuntamiento matriz, sino que fueran autónomamente gestionadas por las ELAS. e igualmente para la financiación en general de estas entidades, permitiendo más mecanismos de control de la Junta de Andalucía para facilitar la llegada de recursos a estos entes autónomos.

-Finalmente, informa sobre las diligencias que se llevan a cabo en aras de la materialización de la gestión de recaudación tributaria de la Entidad, también en materia de impuestos, por parte del Servicio Provincial Tributario: petición conjunta que se ha elevado al Ayuntamiento de Motril desde las dos ELAS., de Torrenueva y de Carchuna-Calahonda y que se halla a expensas de su tratamiento en dicho Consistorio; para cuya defensa se ha solicitado la intervención en su debate plenario, de la presidencia de esta Entidad al respecto.

Tras ello, finalizada la exposición, y dándose por enterado el Pleno de los asuntos objeto de la información, se entró seguidamente en el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES.

En primer lugar, por la Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 91-1 R.O.F., se preguntó si algún miembro de la Corporación tenía algún reparo que efectuar respecto de las Minutas de las Actas cuya aprobación se ha propuesto y que han sido distribuidas con la convocatoria de la presente Sesión; borradores correspondientes con las actas de las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación: -Sesión ordinaria de 31/Agosto/2016; y Sesiones Extraordinarias, de 5/Octubre/2016 y 17/Noviembre/2016.

Interviniendo al efecto el Sr. Dueñas, (PSOE.), advirtiendo un error en la consignación de su nombre en la página 6 del borrador del acta del día 31 de agosto, ya que se ha reseñado como “González” su segundo apellido, cuando lo correcto es “López”; e igualmente, añade que no se ha recogido, en la pregunta que efectuó en la sesión ordinaria de 31 de agosto, el detalle de todos los años de ingresos de las tasas por aparcamientos, por lo que entiende que el Secretario no se atiene debidamente en las mismas a lo que en la sesión se debate y expone.

Así mismo, el Sr. Estévez, (PP.), se queja de que en el acta no se hayan recogido los insultos que manifiesta que le dirigieron, y por tanto tampoco está de acuerdo con la redacción de las actas.

Por la Presidencia, y tras constatarse el mismo, se ordena la rectificación del error material referido por el Sr. Dueñas sobre su nombre, para que quede así subsanado en su pertinente acta; y en cuanto al resto de apreciaciones, si no se pide expresamente su constancia en el acta, esta se redacta conforme al criterio de síntesis de Secretaría; si bien, si así se desea, puede consignarse expresamente algún extremo concreto que se solicite por los ediles en este momento; invitándose a continuación a que se propongan las rectificaciones materiales que se estimen convenientes. Tras lo cual, y no pidiéndose



ninguna en concreto, se someten a su aprobación las tres actas referidas, que con la abstención del Sr. Jiménez García, (PA.), y el voto en contra de los Sres. Estévez González, (PP.), y Dueñas López, (PSOE.), quedaron aprobadas por la mayoría de los miembros de derecho de la Corporación; dejándose consecuentemente constancia de que en el apartado 4.2 del borrador del acta de la sesión de 31 de agosto/16, -página 6-, ante el error material constatado, se acepta el reparo citado, dadas las facultades que para tales subsanaciones otorga el propio art. 91.1 ROF., al no modificar el fondo del asunto; por lo cual, deberá ser incorporada, en tales términos, al acta de su razón, en el siguiente sentido: donde dice: "...Dueñas González...", debe decir: "...Dueñas López..".

Tras lo cual, el Sr. Dueñas pretende efectuar nuevas intervenciones sobre las actas, dejándose claro por la Presidencia que dicho punto ya ha sido objeto de tratamiento y que por tanto se pasa al debate del siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO.-LICENCIAS DE OBRAS.-

Tomada la palabra por la S^a. Portavoz del Equipo de Gobierno, eleva al Pleno la propuesta de ratificación del expediente de licencia de obras que se reseña seguidamente; y resultando que las actuaciones a las que se refiere figuran informadas favorablemente por los Servicios Técnicos de la Corporación, por cuanto que se ajustan al planeamiento urbanístico vigente en esta Localidad, es por lo que el Pleno de esta Junta Vecinal, por unanimidad de sus siete miembros de derecho, acordó:

-Ratificar la Resolución de la Presidencia N^o 297/16, por la que se aprueba la Licencia de Obras relativa al Expediente: "OM 175/16"; Promotor, D^a. M. Ángeles Antón Herrera, (R.E.2512/16), en representación de la "Comunidad de Propietarios Edificio Acapulco V", para la realización de actuaciones consistentes en "Reparación de forjado" del citado Edificio, sito en Paseo de Barlovento s/n de Torrenueva, en las condiciones fijadas por los Servicios Técnicos de esta Corporación, y facultando al Sr. Presidente para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la ejecución de lo acordado.

TERCERO.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Dada cuenta por la S^a. Portavoz del GRITO., S^a. Santos Rico, de las diversas Resoluciones aprobadas, tanto por la Presidencia de la Corporación, como por los respectivos Sres. Vocales con competencia en las distintas Áreas, desde la última sesión

ordinaria celebrada: Resoluciones Nº 286/2016/IS-88, a R.399/2016/IS-118; y con sometimiento expreso a la ratificación plenaria de las siguientes Resoluciones: - R.297/16, sobre licencia de obras, que ha sido objeto de debate en el punto 2 del Orden del día.; y -R. 301/16, sobre designación de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial, para la representación y defensa en juicio de nuestra Corporación, en el proceso jurisdiccional “Procedimiento Ordinario 435/2016. Negociado M”, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Granada.

En cuya virtud, y tras haber tenido conocimiento de las mismas, el Pleno de la Junta Vecinal se dio por enterado de las Resoluciones reseñadas; y respecto de las dos sometidas a ratificación, la primera, como queda indicado, ya ha sido objeto de tratamiento en el punto segundo; y en cuanto a la R. 301/16 referida, con la abstención de los Sres. Estévez González, (PP.), y Jiménez García, (PA.), y con el voto a favor del resto de los cinco miembros que integran de derecho la Corporación, el Pleno acordó:

- Ratificar la Resolución nº. 301/16, sobre designación de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial, para la representación y defensa en juicio de nuestra Corporación, en el proceso jurisdiccional “Procedimiento Ordinario 435/16. Negociado M”, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Granada.
- Facultar al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

CUARTO.- PRESUPUESTO GENERAL/2016.

Seguidamente, se somete a la aprobación inicial, por la Presidencia, el Presupuesto General del presente ejercicio 2016, nivelado en ingresos y gastos en la cantidad de 2.686.807,08 €, y ajustado a las obligaciones estatales marcadas por la necesidad de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto, (recogidas por la Orden MHAP/2105, de 1 de Octubre/2012, y por la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), así como las determinaciones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, (Ley 48/15, de 29 de Octubre).

Dada la palabra al Sr. Dueñas López, (PSOE.), manifiesta que el presupuesto debía estar detallado y desglosado, para su correcta información; añadiendo que ello, más que por él mismo, es conveniente para conocimiento del público.

Así mismo, interviene el Sr. Estévez González, (PP.), preguntando si habrá período para alegaciones al presupuesto.

En contestación a los ponentes, el Sr. Presidente manifiesta que, por un lado, el presupuesto ha podido consultarse por los Sres. Ediles, tanto en la Comisión de Hacienda, como junto al resto de asuntos sometidos al debate plenario, y que si no lo han hecho, para conocer su detalle y desglose, es porque así lo hayan estimado conveniente. Y en cuanto al conocimiento público, una vez aprobado el presupuesto se somete a exposición pública, para su conocimiento.

Y por otro lado, respecto a la pregunta del Sr. Estévez, contesta la Presidencia que, como resulta preceptivo y como siempre se hace, se abrirá el reglamentario período de alegaciones que fija la normativa vigente, una vez se apruebe el presupuesto.



En cuya virtud, finalizado el debate, y con la abstención de los Sres. Jiménez García, -PA.-, y Dueñas López, -PSOE-A.-; y con el voto en contra del Sr. Estévez González, (PP.); el pleno de la Junta Vecinal, con el voto a favor de los cuatro miembros del Grupo GRITO., del total de siete miembros que integran de derecho la Corporación, y por tanto por mayoría absoluta legal, acordó:

-Aprobar inicialmente el Presupuesto General/2016, de la Entidad Local de Torrenueva, nivelado en ingresos y gastos, en 2.660.837,57€, conforme al Proyecto presentado por la Presidencia, con sus Bases de Ejecución y Relación de Puestos de Trabajo; Presupuesto que se corresponde con el desglose, por Capítulos, reseñado a continuación; exponiéndolo al público durante quince días, a efectos de reclamaciones; y considerándolo elevado a definitivo, automáticamente, si en dicho plazo no se producen reclamaciones; aprobando, así mismo, la Plantilla de Personal que figura en él.

DESGLOSE QUE SE CITA:.

A.- INGRESOS.

CAPITULO III	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	853.902,71
CAPITULO IV	Transferencias Corrientes	1.680.088,60
CAPITULO V	Ingresos Patrimoniales	500,00
CAPITULO VII	Transferencias de Capital	152.315,77
TOTAL		2.686.807,08

B.- GASTOS.

CAPITULO I	Gastos de Personal	1.126.331,48
CAPITULO II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.	1.044.287,61

CAPITULO III	Gastos Financieros	31.500,00
CAPITULO IV	Transferencias Corrientes	154.715,58
CAPITULO VI	Inversiones Reales	321.000,00
CAPITULO VII	Transferencias de capital	8.972,41
Total.....		2.686.807,08

-Autorizar al Sr. Presidente, para cuantos otros trámites de gestión y desarrollo requiera la total ejecución de lo aprobado.

QUINTO.- ORDENANZA REGULADORA DEL DEBER DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DE TORRENUEVA.-



Dada cuenta por la Presidencia de este asunto, expone que por el Ayuntamiento de Motril se ha aprobado una Ordenanza reguladora de esta materia, para dicho Término municipal; si bien, y dado el traspaso de competencias a esta Corporación en dicha materia, derivado del Acuerdo-Marco genérico de competencias a la ELA. de Torrenueva, -de 28/12/1.999-, la posible vigencia de dicha Normativa no resulta de aplicabilidad directa en las ELAs., tanto de Torrenueva, como de Carchuna-Calahonda, dada la competencia de las mismas sobre tales materias, -y obviamente restringidas a sus respectivos territorios-. No obstante lo cual, continúa el Sr. Presidente, a la vista del texto de la Ordenanza citada, ha parecido un buen instrumento jurídico para regular estos aspectos, proponiendo al efecto la extensión de la aplicabilidad de la Ordenanza sobre el deber de Conservación de Edificios del Término de Motril referida, para ampliar su vigencia, igualmente, a la Localidad de Torrenueva, en los propios términos que se regulan en la elaborada para el Consistorio motrileño.

Así mismo, y como fundamento para esta actuación en similares condiciones que en el resto del Término de Motril, hace referencia a la situación de los dos casos que actualmente se están instruyendo, para declarar la ruina de inmuebles, en la zona del Peñón de Jolúcar, dadas sus circunstancias de deterioro y evidente peligro, y que también se vienen desarrollando en coordinación con el Ayuntamiento matriz. Siendo por todo ello que considera conveniente la extensión de la norma, a nuestra Localidad.

En su virtud, y existiendo consenso sobre el asunto, el Pleno de la Junta Vecinal, por unanimidad de sus siete miembros de derecho, acordó:

- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Deber de Conservación de Edificios de Torrenueva; mediante la extensión al territorio de esta Entidad Local, y en sus propios términos, de la Ordenanza que sobre dicho particular ha sido recientemente aprobada por el Consistorio motrileño, en sesión plenaria del pasado día 28 de septiembre; si bien adaptando las referencias que aparecen en el texto al término de Motril, que deben entenderse referidas al término de la Entidad Local Autónoma de



Torrenueva; ampliando así su vigencia, igualmente, a las edificaciones y demás lugares aludidos en la Ordenanza, ubicados en esta Localidad.

- Exponer al público el texto de la Ordenanza, por un período de treinta días hábiles, con anuncio al efecto en el BOP., a efectos de reclamaciones y observaciones.
- Entender automáticamente aprobado, y elevado a definitivo, el texto de la Ordenanza que aquí se aprueba inicialmente, si en el plazo indicado no se produjeren tales reclamaciones u observaciones; debiendo, en otro caso, volver a traer el asunto a la consideración plenaria, para la resolución sobre las mismas.
- Facultar al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.



“SEXTO.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.

6.1. ADHESIÓN A PETICIÓN DE LA FAEM.

Dada cuenta por la S^a. Portavoz del Equipo de Gobierno del GRITO., de la propuesta de su Grupo para la adhesión de este Consistorio a la petición elevada por la Presidencia de la FAEM., (escrito de fecha 23/11/16), dirigido al Parlamento de Andalucía, solicitando una mayor consideración a las ELAS. en el Presupuesto Autonómico/2017, especialmente en materia de financiación: escrito cuyo texto se transcribe literalmente al final de este acuerdo; y existiendo consenso al respecto por parte de todos los integrantes de la Corporación, el Pleno de la Junta Vecinal, por unanimidad de sus siete miembros de derecho, acordó:

-Aprobar la adhesión de la ELA. de Torrenueva, al escrito de la Presidencia de la FAEM., -escrito de fecha 23/11/16-, y dirigido al Parlamento Andaluz, solicitando una mayor consideración a las ELAS. en el Presupuesto autonómico de 2017, especialmente en materia de financiación. (Escrito que deberá transcribirse literalmente al final del acuerdo).

-Dar traslado de copia del acuerdo a los distintos Grupos Políticos del Parlamento Andaluz, así como a la propia FAEM., para su conocimiento y efectos.

-Facultar al Sr. Presidente para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

(Texto del escrito:

"AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA:

Antes de los Presupuestos 2017

ASUNTO: LAS ENTIDADES LOCALES AUTONOMAS EN LOS PRESUPUESTOS 2017 DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

Estimado Presidente, el que suscribe Presidente de la Comisión Delegada de la Federación Andaluza de Entidades Locales Municipales (Faem), le envía algunas consideraciones en relación con el asunto de referencia al hilo de la elaboración de los presupuestos autonómicos, para -previa admisión a trámite-, lo haga seguir a los grupos parlamentarios de esa cámara.

En principio debemos brevemente plasmar lo que son las Entidades locales Autonomas:

Son Entidades locales, con personalidad jurídica propia, y que tienen las potestades públicas que las leyes locales, autonómicas y Estatales le atribuyen, y que son similares a las contempladas para todas las Entidades locales, también tienen las competencias en cuanto a prestación de servicios mínimos similares a las ostentan los Municipios de igual rango de habitantes. Igualmente tienen capacidad de Gobierno a través de la Elección directa del Presidente o alcalde, organización, presupuesto propio y territorio.

Visto que en el Parlamento no se ha hecho hasta ahora un desarrollo legislativo de lo regulado en el art. 156 de la Ley de Haciendas Locales en cuanto a la participación en los tributos locales del Municipio de nuestras entidades, y tampoco se ha producido un reglamento de la Leyes locales de esa comunidad autónoma, sobre todo en lo referido a la financiación, y que por ello son escasas las asignaciones de los ayuntamientos a estas entidades o no existen, que se nos sigue excluyendo de muchas de las Leyes o convocatorias públicas, de la Comunidad Autónoma, y de las Diputaciones Provinciales, para subvencionar obras o inversiones varias, y sobre este asunto conoce bien nuestra difícil situación la Viceconsejería de admón local, **SOLICITAMOS**

Que en las bases de ejecución de los Presupuestos para el año 2017, quede plasmado que estos Entes locales Territoriales, (las Ela) que ostentan organización, presupuestos, y órganos de Gobierno democráticamente elegidos, sean beneficiarios de las ayudas públicas que bien de forma directa, o cofinanciando a través de las diputaciones provinciales, fondos, planes o programas se convoquen, debiendo ser tratadas en igualdad



de condiciones del resto de Entidades locales, sin discriminación alguna. Sin que exista aumento alguno en los capítulos o partidas del presupuesto, de la Junta de Andalucía, solo que el reparto se extienda a las 41 Entidades locales Autonomas que existen en Andalucía. Como ya fue aprobado por el parlamento dicho criterio a través de una PNL-C, por unanimidad en el año 2014.

Un paso muy importante en la consideración real de nuestras Entidades Locales como órganos de representación política y gestión local es que se regule ya parte de nuestra financiación, con cargo a los presupuestos autonómicos. Ese primer paso se podría mejorar posteriormente con los cambios normativos que procedan en las leyes locales.

En particular es lamentable que la administración autonómica concedora de la escasez de recursos de las Elas mire para otro lado y continúe excluyendo a las Elas de las ayudas públicas básicas, que, si las destina a otros Entes locales, y que también en el caso de aquellas Elas que no elaboran una contabilidad pública porque no tienen ingresos ni gastos, y que no se pongan medios, ni se dé conocimiento a Hacienda de tal situación.

Es difícilmente sostenible que las Diputaciones Provinciales discriminen a las Elas, en cuanto a beneficiarios y los recursos que se destinan a estas, por el mero hecho de ser Ela y no en función ni del número de habitantes, ni por necesidades. Y que pueblos con población similar tengan ayudas o subvenciones de una cuantía 10 veces menor por ser una Ela, cuando los servicios a prestar y a subvencionar por esa Diputación entran dentro de las competencias atribuidas a las Ela..

La participación en los tributos de la Comunidad autónoma, Patricia, no nos contempla, por tanto, se debería crear un fondo específico que

se englobe dentro de la partida total en la que aparezcan las Elas. Y se les transfiera a ellas directamente.

En todo caso insto a que lo traslade a los distintos grupos parlamentarios, y a la vez nos comunique dicha notificación y lo que emane de ello, si así fuera procedente

Saludos cordiales, Andalucía, 23 de noviembre de 2016.

El Presidente. Sello y firma."

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Finalmente, y antes de abrir el turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Presidente, conforme a lo prescrito en el art. 91-4 R.O.F., preguntó si se deseaba someter a la consideración Plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Orden del Día; sin que se produjesen peticiones en tal sentido. Por lo que, entrados en el reseñado turno, y no habiéndose registrado ninguno por escrito, se otorga la opción por la Presidencia, a los Miembros de la Corporación, de efectuarlas de viva voz, produciéndose las siguientes intervenciones, (las cuales se han agrupado, en aras de su mejor sistematización, en función de sus distintos intervinientes, aunque no se correspondan necesariamente con el mismo orden en que fueron expuestas):



A.-SR. DUEÑAS LÓPEZ, (PSOE-A.).-

-A pesar de no consistir toda su exposición estrictamente en ruegos o preguntas, comienza su intervención pretendiendo aclarar su postura ante cada una de las actas que se han sometido a aprobación durante el primero punto del Orden del Día, ya que manifiesta que en el debate de dicho punto no se le ha dado opción a ello.

A tal efecto, expone que se han sometido a la aprobación tres actas, y que en la de Octubre él reseñó algunos nombres, sobre el asunto de las contrataciones de trabajadores a las que el mismo aludía, porque otros ediles lo habían hecho también con anterioridad, y sin embargo eso no lo recoge el Secretario en el acta. Y lo mismo sucede con otras manifestaciones que el mismo efectuó y que no constan en ella.

Así, por ejemplo, refiere que en el anterior pleno se abordó el tema de la piscina ubicada en el inmueble ubicado frente al Ayuntamiento, que generó la polémica con el Vado que se le autorizó, con salida a la carretera, añadiendo que en dicha sesión se dijo que se demostraría que esas actuaciones estaban aprobadas por la actual Corporación, y no se ha hecho. E igualmente añade que respecto al Parque, (se refiere al realizado en las actuaciones del PFEA., en la zona de la Calle Cúter M^a. Luisa), se dijo que se respetarían dos árboles existentes en la zona, y no se ha hecho tampoco. Y así mismo, las rampas de acceso ahí realizadas, no se ajustan a las normas en la materia, quedando una pendiente demasiado pronunciada. Y así mismo se refiere a lo que se dijo en la sesión de agosto sobre la recaudación de tasas por aparcamiento, que aunque había poco dinero de ese concepto, le consta que hubo muchos casos de gente que se quejaba por dichos cobros. Y finalmente, también alude a problemas en la ejecución de la calle Real, aún más relevantes que las distancias entre los hitos.

Y resume su intervención en que su oposición a la aprobación de las actas deriva



de que si explica algo en sus exposiciones, el Secretario lo tergiversa en las mismas.

-En contestación al Sr. Dueñas, la Presidencia manifiesta que, por un lado, que exponga claramente las partes de sus exposiciones de las que quiere que queden expresa constancia, para que no se susciten luego polémicas en torno a las mismas, y por otro, que consigne también claramente qué quiere que sea objeto de rectificación en las actas, al objeto de adaptarlas reglamentariamente. Y en cuanto a los puntos por los que ha preguntado, expone que, por ejemplo, respecto a los árboles a los que aludía, uno de ellos se trasplantó a otro lugar, para poder conservarlo, mientras que el otro hubo de cortarse, a pesar de que no resulte grato, dado que su estado no permitía otro tipo de intervención, dados los daños que estaba generando en el entorno y que exigían tal actuación. Y así mismo, en cuanto a las rampas de acceso referidas por el Sr. Dueñas, es cierto que no resultan todo lo idóneas que sería deseable, pero la zona no permite otra alternativa, habiendo de mantenerse la pendiente que presentan. Y sobre el inmueble aludido reiteradamente, con Vado de acceso a la carretera, en las actas figura debidamente recogido y a ellas se remite.

-Así mismo, ante las evidentes alusiones del Sr. Dueñas a la actuación del titular de la Secretaría, con graves acusaciones sobre la redacción de las actas, y dada la ilegalidad que supondría si ello fuera cierto, por este se pide la palabra al Sr. Presidente, en aras de las pertinentes aclaraciones, en ejercicio del derecho que le asiste por mor de lo dispuesto en el art. 94.3 ROF. En consecuencia, y otorgándole al efecto la palabra, interviene el aludido para recordarle al anterior ponente que, desde el principio de cada legislatura, y esta no ha sido una excepción, siempre ha dejado claro a todos los ediles ejercientes en esta Corporación que en las intervenciones que hagan en las sesiones plenarias, -circunstancia que incluso consta por escrito-, y salvo que se le solicite que conste expresamente en el acta algún extremo puntual, -ante cuya petición se consigna sin ambages tal reseña de su intervención-, en la redacción de las actas el mismo se atiene escrupulosamente al procedimiento que se marca en el art.109 ROF., y que actúa conforme a lo dispuesto en él, recogiendo al efecto cuantos extremos determina dicho precepto; para cuya constatación, por el mismo se procede a dar lectura del reseñado artículo, y a cada una de las letras que integran sus apartados, para que se pueda comprobar que todo lo exigido en los mismos figura puntual y rigurosamente reseñado en las actas; si bien, en el apartado de las exposiciones de los intervinientes, obviamente se recogen de forma sucinta y conforme a lo que exige la letra g) del mismo, es decir,

“...de forma sintetizada...”: lo que otorga al criterio del Secretario la ejecución de dicha labor de síntesis; salvo, insiste, la petición expresa de la constancia de extremos en el acta.

• -Finalmente, interviene nuevamente el Sr. Dueñas, para preguntar qué sucede con la recepción de televisión para el “Canal Sur” en nuestra Localidad, que está generando los problemas que por todos son conocidos, impidiendo su visión.

Informando al respecto el Sr. Presidente que vinieron primero los servicios técnicos a efectuar una primera actuación, que se realizó de forma provisional, y posteriormente ya dejaron definitivamente subsanados los problemas de recepción; por lo que supone que ya no persiste la incidencia.

B.- SR. ESTÉVEZ GONZÁLEZ. (PP.); interviene con las siguientes preguntas:

- ¿Cuándo se van a retirar los escombros que hay apilados detrás del campo de fútbol?, puesto que quedan muy feos.

Contestando el Sr. Presidente que los escombros no los echan desde el Ayuntamiento, sino desaprensivos a quienes es difícil descubrir, aunque se han hecho gestiones para poder ubicar una cámara de vigilancia para que los responsables asuman los gastos que ello genera, pero no suelen autorizarlo normalmente; y por tanto las actuaciones municipales para el acondicionamiento se van realizando conforme se pueden llevar a cabo, cuando otros trabajos más prioritarios lo permiten.

- También alude el Sr. Estévez a los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Motril para este año 2016, que están por aprobarse, que entiende que también repercutirán en Torrenueva, ya que se supone que incrementarán las dotaciones económicas para esta Localidad; preguntando al efecto si ello ya se recoge en el de esta ELA. de 2016, o se derivarán a los del próximo año 2017.

A lo que igualmente contesta la Presidencia que las subidas de dotaciones repercutirían en el presupuesto de 2017, porque aún no se ha producido la aprobación de Motril, y por tanto no puede aplicarse al que se ha aprobado en esta Sesión para Torrenueva.

Tras todo lo cual, concluidas las intervenciones de este turno, no habiendo otros asuntos de qué tratar, y finalizado el debate de los puntos previstos en el Orden del Día, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento; procediéndose seguidamente por la Presidencia, conforme le faculta el art. 228 R.O.F., a la apertura de otro turno de Ruegos y Preguntas para el público asistente; extendiéndose de todo ello la presente Acta, de que DOY FE.

El Presidente,



Logo of the Ayuntamiento de Motril - Entidad Local Autónoma. The logo features a sunburst design in the center, surrounded by the text 'Ayuntamiento de Motril - Entidad Local Autónoma' and 'PRESIDENCIA MUNICIPAL' at the bottom.

FDO: PLACIDO JOSÉ LARA MALDONADO
PRESIDENTE DE LA ENTIDAD AUTÓNOMA

El Secretario,



Logo of the Ayuntamiento de Torrenueva - Entidad Local Autónoma. The logo features a sunburst design in the center, surrounded by the text 'Ayuntamiento de Torrenueva - Entidad Local Autónoma' and 'SECRETARÍA GENERAL' at the bottom.

FDO: ANTONIO C. DE LA TORRE GARCIA
SECRETARIO GENERAL